

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

09-12-2025

Siendo las 9:00 horas del día 09 de diciembre de 2025, se reúne, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de Soria para la celebración de sesión ordinaria.

Asisten a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente:

D. Benito Serrano Mata (P.P.)

Diputados:

D^a. María José Jiménez Las Heras (P.P.)

D. José Antonio de Miguel Nieto (P.P.)

D. Jesús Ángel Peregrina Molina (P.P.)

D. Enrique Rubio Romero (P.P.)

D. Daniel García Martínez (P.P.)

D. Saturnino L. de Gregorio Alcalde (P.P.)

D^a. Elia Jiménez Hernández (P.P.)

D^a. Laura Prieto Arribas (P.P.)

Secretario:

D. Raúl Rubio Escudero

Interventora:

D^a. Miriam Pérez Peraíta.



ORDEN DEL DÍA

- | | |
|-----------|---|
| Punto 1º | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior |
| Punto 2º | Resoluciones judiciales. Sentencia nº. 981/2025 Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. |
| Punto 3º | Resolución recurso reposición convocatoria subvenciones Ayuda Vivienda Joven. Plan Soria 2025. D. Juan Jesús Herráez Moreno. |
| Punto 4º | Resolución recurso reposición convocatoria subvenciones Ayuda Vivienda Joven. Plan Soria 2025. Dª Andrea Plaza Arribas. |
| Punto 5º | Aprobación expediente contratación obra “2ª Fase mejora depuración piscina y filtros de Osmosis en Navaleno”. |
| Punto 6º | Aprobación expediente contratación obra “Sustitución de redes y pavimentación de Oncala y sus barrios. Plurianual”. |
| Punto 7º | Aprobación expediente contratación obra “Reforma de local para vivienda C/ la Plaza nº 7, Plurianual, en Tajueco”. |
| Punto 8º | Aprobación expediente contratación servicio “Recogida y Gestión de Residuos Industriales”. |
| Punto 9º | Aprobación expediente contratación servicio “Organización, planificación, promoción y ejecución integral del evento deportivo de BTT y GRAVEL denominado desafío Celtiberia Soriana”. |
| Punto 10º | Aprobación expediente contratación servicio “Implantación de un sistema de Gestión Integral del Patrimonio en la Diputación”. |
| Punto 11º | Aprobación expediente contratación servicio “Asistencia técnica para la redacción de estudio informativo de mejora de trazado de la carretera provincial SO-P-4094 para el entronque con la carretera nacional N-122 y la variante de Carbonera de Frentes así como para el Puerto de Zorraquín”. |
| Punto 12º | Aprobación expediente contratación suministro “Dos licencias trianuales de Autocad”. |



- Punto 13º Aprobación expediente contratación suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Plataforma Integral de Control Interno en el ámbito de la Administración Local.
- Punto 14º Adjudicación contrato servicio de diseño y ejecución de herramientas de realidad virtual y mixta, audiovisuales y suministro de hardware para intervenciones dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) Celtiberia Soriana.
- Punto 15º Adjudicación contrato servicio de diseño y realización de programas de sensibilización y formación para la competitividad del capital humano dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) Celtiberia Soriana.
- Punto 16º Adjudicación contrato suministro de cinco furgonetas furgón I3 H3 de tres plazas y zona para carga.
- Punto 17º Adjudicación contrato suministro vehículo de trabajo en altura para el servicio de extinción de incendios.
- Punto 18º Adjudicación contrato suministro coche tipo turismo para Presidencia.
- Punto 19º Prórroga contrato conservación y mantenimiento de carreteras provinciales mediante la realización de trabajos de vialidad invernal en la zona oeste de la provincia.
- Punto 20º Ampliación plazo de ejecución y modificación encargo a medio propio Tragsatec "Asistencia Técnica del Soar Perte digitalización del ciclo del agua".
- Punto 21º Prórroga cesión uso vivienda a Cruz Roja Programa Acogida Temporal Personas Protección Internacional y Refugiados.
- Punto 22º Modificación bases reguladoras de ayudas de apoyo al sector apícola
- Punto 23º Resolución concesión ayudas al estudio personal funcionario y laboral Diputación. Curso 2024-2025.



- Punto 24º Prórroga convenio colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Vinuesa en materia de prevención y extinción de incendios.
- Punto 25º Prórroga convenio colaboración suscrito con el Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, en materia de prevención y extinción de incendios.
- Punto 26º Prórroga convenio colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en materia de prevención y extinción de incendios.
- Punto 27º Prórroga convenio colaboración suscrito con la Mancomunidad Tierras Altas, en materia de prevención y extinción de incendios. Prórroga convenio colaboración suscrito con la Mancomunidad Tierras Altas, en materia de prevención y extinción de incendios.
- Punto 28º Ruegos y preguntas

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Diputados se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de 01 de diciembre de 2025.

2.- RESOLUCIONES JUDICIALES. SENTENCIA Nº. 981/2025 SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.

Se da cuenta de la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, recaída en el procedimiento de suplicación nº 806/2025 promovido por Doña contra la sentencia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria nº 165/2025 recaída en el Procedimiento sobre Impugnación de Actos de la Administración, que interpuso en su día Doña....., trabajadora de esta Diputación Provincial con la categoría de técnico de animación comunitaria. La trabajadora había participado en dos procesos de estabilización en los que la Diputación Provincial ofertaba tres plazas de psicólogo. El tribunal no valoró como méritos el tiempo trabajado en adscripción provisional, resolviendo la Diputación con arreglo a la propuesta del tribunal de selección. Por el contrario, la trabajadora, entendía que sí se la debería haber valorado ese tiempo trabajado en adscripción provisional por el carácter excepcional del proceso de selección, que precisamente tiene por objeto estabilizar empleo temporal. La sentencia



de instancia dijo que las propias bases establecían los méritos a computar: “Se computarán los méritos profesionales siempre que se hayan prestado como personal funcionario interino, personal laboral temporal o personal indefinido no fijo (...)”, entre los que no se encuentran los desempeñados en adscripción provisional. La sentencia también establecía que las bases no fueron impugnadas, y además, la decisión del tribunal es coherente con el Convenio Colectivo del personal laboral de la Diputación que establece en su art. 13 que este tipo de adscripciones temporales “En ningún caso supondrá ascenso de categoría ni mérito alguno”. Por todo ello se desestimó íntegramente la demanda.

La Sentencia de suplicación del Tribunal Superior de Justicia confirma en todos sus términos la sentencia apelada, mantiene que las Bases, no impugnadas, fueron aplicadas correctamente por el tribunal, que esas Bases y su aplicación estaban en consonancia con lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación en cuanto a la no valoración como mérito el desempeño de puestos en adscripción provisional, y que la doctrina de la justicia comunitaria citada por la demandante relativa a la promoción profesional del personal laboral temporal no resulta de aplicación a la trabajadora que era indefinida. Por lo expuesto desestima íntegramente el recurso de suplicación, sin costas. Cabe recurso de Casación para la Unificación de Doctrina ante el Tribunal Supremo.

La Junta de Gobierno queda enterada.

3.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DESESTIMACIÓN SUBVENCIÓN VIVIENDA JOVEN PLAN SORIA 2025. D. JUAN JESÚS HERRÁEZ MORENO.

La Junta de Gobierno Local, en fecha 2 de junio de 2025, aprobó las bases de la convocatoria de concesión de subvenciones de ayuda de a la vivienda joven, Plan Soria 2025 (extracto publicado en el BOP núm. 64 de 6 de junio de 2025).

D. JUAN JESÚS HERRÁEZ MORENO con NIF ***9030** presenta solicitud de subvención a la citada convocatoria.

La Junta de Gobierno Local en sesión de 11 de noviembre de 2025 desestimó la solicitud por “Incumplir la Base Novena de la convocatoria: *“La fecha de suscripción de contrato fuera de las fechas establecidas en la convocatoria. El plazo de ejecución de la inversión deberá formalizarse entre el 01/01/2025 y el 19/12/2025. Fecha de la compra 30/12/2024”*. Notificándose dicho acuerdo el 12 de noviembre de 2025.

Con fecha 1 de diciembre de 2025 D. JUAN JESÚS HERRÁEZ MORENO interpone recurso con número de registro de entrada 2025-23950, contra la resolución de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2025, solicitando le sea concedida la subvención solicitada alegando:



(...)“Los plazos de solicitudes restrictivos en un plazo de presentación de solicitudes, que podría considerarse restrictivo discriminatorio, limitando el acceso a la subvención y vulnerando los derechos consolidados en la Constitución, y que no aplicarlos podrían ser reprobados por la no igualdad (...) por qué la subvención no se cerró el 31 de diciembre o en su defecto no se cerró dicha convocatoria el primer día hábil del año siguiente, para no discriminar a nadie (...) en resumidas cuentas la convocatoria debería ser consolidada del 1/01/2024 al 31/12/2024 para poder tener las mismas oportunidades todos los solicitantes, o en su defecto dar a conocer porque se cierra por ejemplo el día 19/12/2025 dejando sin las mismas oportunidades pero si con los mismos derechos a los solicitantes que compraron su propiedad entre el 19/12/2025 al 31/12/2025 que fue exactamente lo que me paso a mí en el año 2024 cuando dicho año se cerró la convocatoria en septiembre sin dar opción a los que comprábamos más tarde.

En la convocatoria del año pasado se estableció que la adquisición de vivienda debería formalizarse entre el 1 enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024, no pude tener acceso dado que adquirí la vivienda en diciembre de 2024 y en la siguiente convocatoria se establece desde 1 enero de 2025 a 19 diciembre de 2025. (...) Debería tener las mismas oportunidades, hay que tener en cuenta que la compra de una vivienda lleva unos trámites (...)”

Visto el informe propuesta de la Técnico del Departamento de Reto Demográfico y Fondos Europeos de 4 de diciembre de 2025 según el cual:

Vista la Base Novena de la convocatoria: Plazo de ejecución de la inversión “La adquisición, bien de la vivienda - nueva o para rehabilitar -, bien del terreno o la redacción del proyecto de construcción o rehabilitación deberá formalizarse entre el 1 de enero de 2025 y el 19 de diciembre de 2025. Así mismo, los pagos correspondientes a los conceptos subvencionables deberán estar realizados entre esas dos fechas.”

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ

Primero: Desestimar el recurso de reposición interpuesto en tiempo y forma, dado que la vivienda se adquirió en 2024, fuera del periodo en establecido en la Base Novena de la convocatoria de subvención.

4.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DESESTIMACIÓN SUBVENCIÓN VIVIENDA JOVEN PLAN SORIA 2025. D^a ANDREA PLAZA ARRIBAS.

La Junta de Gobierno Local, en fecha 2 de junio de 2025, aprobó las bases de la convocatoria de concesión de subvenciones de ayuda de a la vivienda joven, Plan Soria 2025 (extracto publicado en el BOP núm. 64 de 6 de junio de 2025).



Dña. ANDREA PLAZA ARRIBAS con NIF ***0480** presenta solicitud de subvención a la citada convocatoria.

La Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2025, desestimó la solicitud por *“Incumplir la Base Novena de la convocatoria: “La fecha de suscripción de contrato fuera de las fechas establecidas en la convocatoria. La convocatoria establece que el plazo de ejecución de la inversión deberá formalizarse entre el 01/01/2025 y el 19/12/2025. La fecha visada del proyecto es de 17/10/2024.”* Notificándose dicho acuerdo el 12 de noviembre de 2025.

Con fecha 18 de noviembre de 2025 Dña. Andrea Plaza Arribas interpone recurso con número de registro de entrada 2025-22876, contra la resolución de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2025, solicitando le sea concedida la subvención solicitada alegando: (...) *“El visado aportado corresponde al anteproyecto/borrador de la vivienda destinataria de la solicitud que fue presentada ante el colegio de arquitectos como propuesta y presupuesto que sirvieron para acreditar otras incoaciones personales ajenas a este expediente.*

Quede claro que en 2024 se solicita idea y presupuesto sin ningún compromiso contractual o contrato vinculante.

El diseño, redacción y ejecución del proyecto se adjudica a este estudio de arquitectura en septiembre de 2025 como acredita la factura. Proyecto que difiere en gran medida de la propuesta inicial y que precisa visado final a presentar en fechas próximas. A la vez cabe enfatizar que dicha inversión, factura y pago están inmersos en los plazos exigibles.

Como quiera que en las bases reguladoras de la convocatoria los plazos de presentación están fijados hasta el próximo día 19/12/2025 se tenía previsto la firma del visado antes de esta fecha para dar curso al cumplimiento de las mismas.”

Visto el informe de la Técnico de Reto Demográfico y Fondos Europeos de 4 de diciembre de 2025 en el que señala:

Vista la Base Segunda de la convocatoria: Beneficiarios, requisitos y exclusiones: (...) “Podrán solicitar subvención con cargo a esta convocatoria las personas físicas, empadronados en localidades de la provincia de Soria, que cumplan las siguientes condiciones. (...) 4. En el caso de que la construcción de la vivienda sea en un terreno de su propiedad deberá disponer de un proyecto de ejecución visado por el colegio profesional correspondiente para vivienda unifamiliar”.

Vista la Base Novena de la convocatoria: Plazo de ejecución de la inversión: *“La adquisición, bien de la vivienda - nueva o para rehabilitar -, bien del terreno o la redacción del proyecto de construcción o rehabilitación deberá formalizarse entre el 1 de enero de 2025 y el 19 de diciembre de 2025.*



Así mismo, los pagos correspondientes a los conceptos subvencionables deberán estar realizados entre esas dos fechas.”

Debe señalarse, que la recurrente no aportó ningún otro documento que requiriese formulación de requerimientos de subsanación o aclaración adicional.

La recurrente hace referencia a un proyecto visado en 2025, sin embargo, no aporta documento alguno que lo acredite.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto en tiempo y forma, dado que el proyecto visado se formalizó el 17 de octubre de 2024, fuera del periodo en establecido en la Base Novena de la convocatoria de subvención.

5.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA “2ª FASE MEJORA DEPURACIÓN PISCINA Y FILTROS DE OSMOSIS PLURIANUAL EN NAVALENO”.

Visto el expediente tramitado para la contratación de las obras de “2ª Fase mejora depuración piscina y filtros de osmosis, plurianual” en Navaleño (obra núm. 176 Plan Diputación 2025) y de acuerdo con los informes emitidos, favorables a su aprobación, por considerar que se adecúa a la normativa.

De conformidad con la expresada normativa, contenida en los artículos 13, 20, 88, 92, 99 a 103, 106 y 107, 116, 117, 122 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente en virtud del Decreto de delegación de atribuciones de la Presidencia nº 3583/2023 de 3 de agosto, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras “2ª Fase mejora depuración piscina y filtros de osmosis, plurianual” en Navaleño (obra núm. 176 Plan Diputación 2025), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que forman parte del mismo.

Segundo.- Aprobar el gasto, por importe de 159.999,99 € IVA (21% 27.768,59 €) incluido (anualidad 2025: 89.999,99 € y anualidad 2026: 70.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 45910-60903

Tercero.- Proceder a la licitación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, publicándola en la Plataforma de Contratación del sector Público.



6. APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA “SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE ONCALA Y SUS BARRIOS. PLURIANUAL”.

Visto el expediente tramitado para la contratación de las obras de "Sustitución de redes y pavimentación de Oncala y sus Barrios, plurianual", incluidas entre las obras del Plan de Diputación Provincial de Soria para 2025 con el núm. 183. Expediente COO-02809/2025, 25DIP183.

De conformidad con la normativa aplicable, contenida en los artículos 13, 20, 44.1.a, 77.1.a, 87, 88, 92, 99 a 103, 116, 117, 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP). El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

La Junta de Gobierno Local, órgano competente en virtud del Decreto de delegación de atribuciones de la Presidencia nº 3583/2023 de 3 de agosto, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el expediente COO-02809/2025, 25DIP183, que se tramita para la contratación de las obras de "Sustitución de redes y pavimentación de Oncala y sus Barrios, plurianual", incluidas en el Plan de Diputación Provincial de Soria para 2025 con el núm. 183, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación, y el Pliego de prescripciones técnicas contenido en el Proyecto de las obras.

Segundo.- Aprobar la apertura de la licitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo de lo dispuesto en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante (Plataforma de Contratación del Estado).

Tercero.- Aprobar el gasto, por importe de 80.000,00 € IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2025-45910-60903. El valor estimado del contrato asciende a 66.115,70 €, IVA excluido. El presupuesto base es de 80.000,00 €, IVA (21%, 13.884,30 €) incluido.

7.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA “REFORMA DE LOCAL PARA VIVIENDA CL/ LA PLAZA Nº 7, PLURIANUAL, EN TAJUECO”.

Visto el expediente tramitado para la contratación de las obras de "Reforma de local para vivienda C/ La Plaza Nº 7, plurianual, en Tajueco", incluidas entre las obras del Plan de Diputación Provincial de Soria para 2025 con el núm. 235. Expediente COO-02856/2025, 25DIP235.



De conformidad con la normativa aplicable, contenida en los artículos 13, 20, 44.1.a, 77.1.a, 87, 88, 92, 99 a 103, 116, 117, 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP). El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

De acuerdo con los informes emitidos, favorables a su aprobación, por considerar que se adecúa a la normativa.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el expediente COO-02856/2025, 25DIP235, que se tramita para la contratación de las obras de "Reforma de local para vivienda C/ La Plaza Nº 7, plurianual, en Tajueco", incluidas en el Plan de Diputación Provincial de Soria para 2025 con el núm. 235, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación, y el Pliego de prescripciones técnicas contenido en el Proyecto de las obras.

Segundo.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo de lo dispuesto en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante (Plataforma de Contratación del Estado).

Tercero.- Aprobar el gasto, por importe de 50.000,00 € IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2025-45910-60903. El valor estimado del contrato asciende a 41.322,31 €, IVA excluido. El presupuesto base es de 50.000,00 €, IVA (21%, 8.677,69 €) incluido.

8.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES.

Vista la memoria de necesidad formulada por la unidad promotora solicitando la contratación del servicio de recogida y gestión de residuos industriales, generados en la actividad diaria de reparación de vehículos y maquinaria en Parque de maquinaria y de recogida de fangos de fosas sépticas y depuradoras por un importe de 44.367,80 € que con un IVA (21%) de 9.317,24 € supone un presupuesto base de licitación de 53.685,04 €. El valor estimado del contrato asciende a 88.735,60 €.

Acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente.



Informado el pliego de cláusulas administrativas particulares por la Secretaría de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7º y en la D.A. 3ª apartado 8º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Fiscalizado el expediente de contratación por la Intervención de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 3ª apartado 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto en los arts. 116 y 118 y en la D.A. 2ª apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia con número SERVICIOS-2025/37, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen dicha contratación, obrantes en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto, por importe de 53.685,04 € con cargo a la aplicación presupuestaria 45310-22776: Gestión de residuos generados en parque y fosas sépticas.

Tercero.- Proceder a la licitación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado publicándola en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO “ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DEPORTIVO DE BTT Y GRAVEL DENOMINADO DESAFÍO CELTIBERIA SORIANA”.

Vista la memoria de necesidad formulada por la unidad promotora de la contratación de la organización, planificación, promoción y ejecución integral del evento deportivo de BTT y Gravel denominado "Desafío Celtiberia Soriana" financiado al 100 % con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia a través de Fondos Next Generation de la Unión Europea. cuyo importe es de 77.000,00 €, que con un IVA (21%) de 16.170,00 € hace un presupuesto base de licitación de 93.170,00 €. El valor estimado del contrato asciende a 77.000,00€.



Acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Informado el pliego de cláusulas administrativas particulares por la Secretaría de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7º y en la D.A. 3ª apartado 8º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Fiscalizado el expediente de contratación por la Intervención de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 3ª apartado 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto en los arts. 116 y 118 y en la D.A. 2ª apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia con número SERVICIOS-2025/44, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen dicha contratación, obrantes en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto, por importe de 93.170,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025- -43220-22602.

Tercero.- Proceder a la licitación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado publicándola en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

10.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO “IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO EN LA DIPUTACIÓN”.

Vista la memoria de necesidad formulada por la Unidad promotora solicitando la contratación de la implantación de un sistema de gestión integral del patrimonio en la Diputación Provincial de Soria cuyo importe es de 145.000,00 € que con un IVA (21%) de 30.450,00 € hace un presupuesto base de licitación de 175.450,00 €. El valor estimado del contrato asciende a 145.000,00 €

Acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Informado el pliego de cláusulas administrativas particulares por la Secretaría de la Corporación,



de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7º y en la D.A. 3ª apartado 8º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Fiscalizado el expediente de contratación por la Intervención de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 3ª apartado 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto en los arts. 116 y 118 y en la D.A. 2ª apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia con número SERVICIOS-2025/34, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen dicha contratación, obrantes en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto, por importe de 175.450,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025- -92030-64100.

Tercero.- Proceder a la licitación del contrato mediante procedimiento abierto publicándola en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

11.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE ESTUDIO INFORMATIVO DE MEJORA DE TRAZADO DE LA CARRETERA PROVINCIAL SO-P-4094 PARA EL ENTRONQUE CON LA CARRETERA NACIONAL N-122 Y LA VARIANTE DE CARBONERA DE FRENTE ASÍ COMO PARA EL PUERTO DE ZORRAQUÍN”

Vista la memoria de necesidad formulada por el departamento de Vías Provinciales solicitando la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción de Estudio informativo de mejora de trazado de la carretera provincial SO-P-4094 para el entronque con la carretera nacional N-122 y la variante de Carbonera de Frenes, así como para el puerto de Zorraquín, por un importe de 70.000,00 € que con un IVA (21%) de 14.700,00 € supone un presupuesto base de licitación de 84.700,00 €. El valor estimado del contrato asciende a 70.000,00 €.

Acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente.



Informado el pliego de cláusulas administrativas particulares por la Secretaría de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7º y en la D.A. 3ª apartado 8º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Fiscalizado el expediente de contratación por la Intervención de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 3ª apartado 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto en los arts. 116 y 118 y en la D.A. 2ª apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia con número SERVICIOS 2025/39, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen dicha contratación, obrantes en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto, por importe de 84.700,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 45310-22706 Estudios y trabajos técnicos de Vías Provinciales.

Tercero.- Proceder a la licitación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado publicándola en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

12.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO “DOS LICENCIAS TRIANUALES DE AUTOCAD”.

Vista la memoria de necesidad formulada por el departamento de Informática solicitando del suministro de dos licencias trianuales de AutoCAD - including specialized toolsets cuyo importe es de 11.800,00 €, que con un IVA (21%) de 2.478,00 € hace un presupuesto base de licitación de 14.278,00 €. El valor estimado del contrato asciende a 11.800,00 €.

Acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Informado el pliego de cláusulas administrativas particulares por la Secretaría de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7º y en la D.A. 3ª apartado 8º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Fiscalizado el expediente de contratación por la Intervención de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 3ª apartado 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto en los arts. 116 y 118 y en la D.A. 2ª apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia con número SUMINISTROS-2025/38, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen dicha contratación, obrantes en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto, por importe de 14.278,00 € IVA (21% 2.478,00 €) incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 92030-22005 imputándose 4.759,34 € al ejercicio 2025, 4.759,34 € al ejercicio 2026 y 4.759,34 € al ejercicio 2027.

Tercero.- Proceder a la licitación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado publicándola en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

13.-APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLATAFORMA INTEGRAL DE CONTROL INTERNO EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Vista la memoria de necesidad formulada por el departamento de Intervención solicitando la contratación de Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una Plataforma Integral de Control Interno, orientada a dar soporte a las funciones de fiscalización y control económico-financiero en el ámbito de la Administración Local por un importe de 48.000,00€ que con un IVA (21%) de 10.080,00 € supone un presupuesto base de licitación de 58.080,00 €. El valor estimado del contrato asciende a 96.000,00 €.

Acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Informado el pliego de cláusulas administrativas particulares por la Secretaría de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7º y en la D.A. 3ª apartado 8º de la Ley 9/2017,



de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Fiscalizado el expediente de contratación por la Intervención de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 3ª apartado 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto en los arts. 116 y 118 y en la D.A. 2ª apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia con número SERVICIOS 2025/27, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen dicha contratación, obrantes en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto, por importe de 58.080,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 92030-21601.

Tercero.- Proceder a la licitación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado publicándola en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

14. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE HERRAMIENTAS DE REALIDAD VIRTUAL Y MIXTA, AUDIOVISUALES Y SUMINISTRO DE HARDWARE PARA INTERVENCIONES DE LA CELTIBERIA SORIANA, DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO.

Vista la memoria de necesidad formulada por la Unidad promotora solicitando la contratación servicio de diseño y ejecución de herramientas de realidad virtual y mixta, audiovisuales y suministro de hardware para las intervenciones de la Celtiberia soriana, en el marco del plan de sostenibilidad turística en destino (PSTD) Celtiberia soriana, financiado por los fondos europeos NextGenerationEU cuyo importe es de 518.686,88 €, que con un IVA (21%) de 108.924,24 € hace un presupuesto base de licitación de 627.611,12€. El valor estimado del contrato asciende a 518.686,88 €.

Publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos



del Sector Público.

Habiéndose presentado a la licitación los siguientes licitadores:

1. ALTIA CONSULTORES. NIF: A15456585
2. AVANZIA APLICACIONES S.L. NIF: B83593194
3. DEUSENS HYPERXPERIENCE SL. NIF: B99418956
4. IMASCONO ART, S.L. NIF: B99299703
5. INVELON TECHNOLOGIES SL. NIF: B25817693
6. INNOAREA PROJECTS S.L. NIF: B98886096
7. SPK MARKETING AND ADVERTISING SL. NIF: B42212266
8. TECHFRIENDLY S.L. NIF: B95886206

Propuesta la adjudicación del contrato por la Mesa de contratación de fecha 24 de octubre de 2025 a IMASCONO ART, S.L, al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de su oferta, una vez que se informó favorablemente la temeridad de su oferta por estimarse viable técnica y económicamente.

Clasificadas por el órgano de contratación y por orden decreciente, las proposiciones presentadas en Junta de Gobierno de 3 de noviembre de 2025

Publicados informes, acuerdos de la Mesa de contratación y del órgano de contratación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Depositada por la mercantil la documentación requerida.

Visto lo previsto en los artículos 150, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:



Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar el contrato de referencia a IMASCONO ART, S.L., por un importe de 336.000,00€, que con un IVA (21%) de 70.560,00 € asciende a un total de 406.560,00 €, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio. La propuesta incluye la ampliación del plazo de mantenimiento hasta un total de 52 meses y la reducción del plazo de ejecución en 2 meses respecto al plazo inicial previsto en el pliego, que era de 7 meses, quedando el plazo ofertado en 5 meses. En cualquier caso, el contrato deberá quedar finalizado antes del 27 de febrero de 2026.

Tercero.- Requerir a la empresa adjudicataria a través de su apoderado en esta licitación, para la firma del contrato, que tendrá lugar por vía electrónica, una vez transcurridos 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de esta resolución.

Cuarto.- Publicar un anuncio de adjudicación del contrato en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público y notificar a los licitadores.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

Se ausenta el diputado Sr. de Gregorio Alcalde.

15. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO SERVICIO DE DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL CAPITAL HUMANO DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) CELTIBERIA SORIANA.

Vista la memoria de necesidad formulada por la Unidad promotora solicitando la contratación de Servicio diseño y realización de programas de sensibilización y formación para la competitividad del capital humano, dentro del plan de sostenibilidad turística en destino (PSTD) Celtiberia Soriana, en el marco del Plan De Recuperación, Transformación Resiliencia – Financiado Por La Unión Europea – NextgenerationEU por un importe de 30.991,74 € que con un IVA (21%) de 6.508.26 € supone un presupuesto base de licitación de 37.500,00 €. El valor estimado del contrato asciende a 30.991,74 €.

Publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Habiéndose presentado a la licitación los siguientes licitadores:

- D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A



- INFORMA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN S.L
- MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA

Propuesta la adjudicación del contrato por la Mesa de contratación de fecha 11 de noviembre de 2025 a D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A, al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de su oferta una vez que fue informada favorablemente la temeridad de su oferta y clasificadas, por orden decreciente, las proposiciones presentadas.

Publicados informes, acuerdos de la Mesa de contratación y del órgano de contratación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Depositada por la mercantil la documentación requerida.

Visto lo previsto en los artículos 150 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar el contrato de referencia a D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A., por un importe de 21.694,22 €, que con un IVA (21%) de 4.555,78 € asciende a un total de 26.250,00 €, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio. La propuesta incluye una reducción del plazo de ejecución respecto al plazo inicial previsto en el pliego, que era de 4 meses, quedando el plazo ofertado en 3 meses (reducción de 4 semanas). En cualquier caso, el contrato deberá quedar finalizado antes del 27 de febrero de 2026.

Tercero.- Requerir a la empresa adjudicataria a través de su apoderado en esta licitación, para la firma del contrato, que tendrá lugar por vía electrónica, antes de que transcurran 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de esta resolución.

Cuarto.- Publicar un anuncio de adjudicación del contrato en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público y notificar a los licitadores.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público,



conforme a lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO SUMINISTRO DE CINCO FURGONETAS FURGÓN L3 H3 DE TRES PLAZAS Y ZONA PARA CARGA.

Vista la memoria de necesidad formulada por la Unidad promotora solicitando la contratación del suministro de cinco furgonetas furgón L3 H3 de tres plazas y zona para carga por un importe de 206,611.57 € que con un IVA (21%) de 43,388.43 € supone un presupuesto base de licitación de 250,000.00 €. El valor estimado del contrato asciende a 206,611.57 €.

Publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Habiéndose presentado a la licitación los siguientes licitadores:

- A03417086 AUTOS MARCOS, S.A.
- B42100545 UNTORIA SLU
- A42003087 HERMANOS MATEO LORENZO SAU
- A50038959 LIZAGA SA

Propuesta la adjudicación del contrato por la Mesa de contratación de fecha 24 de octubre de 2025 a AUTOS MARCOS S.A, al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de su oferta.

Publicados informes, acuerdos de la Mesa de contratación y del órgano de contratación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Depositada por la mercantil la documentación requerida.

Visto lo previsto en los artículos 150, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.



Segundo.- Adjudicar el contrato de referencia a AUTOS MARCOS, S.A. que ofertada cinco furgonetas modelo PEUGEOT Boxer furgón 3.5 L4 H3 Heavy BlueHDi 180 S&S 6v MAN, en un precio de 179.710,75 € que con un IVA (21%) de 37.739,25 € hace un total de 217.450,00 €, al ser la oferta que mejor relación calidad precio presenta. El plazo de ejecución del contrato es de seis meses.

Tercero.- Requerir a la empresa adjudicataria a través de su apoderado en esta licitación, para la firma del contrato, que tendrá lugar por vía electrónica, una vez transcurridos 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de esta resolución.

Cuarto.- Publicar un anuncio de adjudicación del contrato en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público y notificar a los licitadores.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

17.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO VEHÍCULO DE TRABAJO EN ALTURA PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Vista la memoria de necesidad formulada por la Unidad promotora solicitando la contratación del suministro de un vehículo de trabajo en altura para el Servicio de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Soria, así como el material de que llevará el citado vehículo, cuyo importe es de 371.900,83 € que con un IVA (21%) de 78.899,17 € hace un presupuesto base de licitación de 450.000,00 €. El valor estimado del contrato asciende a 371.900,83 €.

Publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Habiéndose presentado a la licitación de referencia: NIF: B64753791 TRANSGRUAS CIAL, S.L.

Propuesta la adjudicación del contrato por la Mesa de contratación de fecha 10 de octubre de 2025 a TRANSGRUAS CIAL, S.L, al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de su oferta.

Publicados informes, acuerdos de la Mesa de contratación y del órgano de contratación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Depositada por la mercantil la documentación requerida

Visto lo previsto en los artículos 150, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la



Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar el contrato de referencia a TRANSGRUAS CIAL, S.L, Marca ofertada: CELA Modelo ofertado: DT-30 en un precio de 351.138,00 € que con un IVA (21%) de 73.738,98 € hace un total de 424.876,98 €, al ser la oferta que mejor relación calidad precio presenta. El plazo de ejecución del contrato es de ocho meses.

Tercero.- Requerir a la empresa adjudicataria a través de su apoderado en esta licitación, para la firma del contrato, que tendrá lugar por vía electrónica, una vez transcurridos 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de esta resolución.

Cuarto.- Publicar un anuncio de adjudicación del contrato en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público y notificar a los licitadores.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

18.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO COCHE TIPO TURISMO PARA PRESIDENCIA.

Vista la memoria de necesidad formulada por la Unidad promotora solicitando la contratación de suministro de un coche nuevo tipo turismo para Presidencia por un importe de 66,115.70 € que con un IVA (21%) de 13,884.30 € supone un presupuesto base de licitación de 80,000.00 €. El valor estimado del contrato asciende a 71.900,82 €.

Publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Habiéndose presentado a la licitación los siguientes licitadores:

1. AUTOMÓVILES OVIEDO S.A
2. MADURGA S.A
3. RIOJA MOTOR S.A.



4. AUGUSTA ARAGÓN S.A

Propuesta la adjudicación del contrato por la Mesa de contratación de fecha 28/11/2025 a AUTOMÓVILES OVIEDO S.A, al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de su oferta y clasificadas, por orden decreciente, las proposiciones presentadas.

Publicados informes, acuerdos de la Mesa de contratación y del órgano de contratación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Depositada por la mercantil la documentación requerida.

Visto lo previsto en los artículos 150 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar el contrato de referencia a AUTOMÓVILES OVIEDO S.A., con CIF A33034422, por un importe de 51.300 €, que con un IVA (21%) de 10.773 € asciende a un total de 62.073 €, al ser la propuesta que ofrece la mejor relación calidad-precio.

- Marca ofertada: BMW, modelo 520d Xdrive Berlina con 197 CV
- Ampliación del plazo de garantía en 24 meses adicionales (total: 5 años).
- Contrato de mantenimiento de lubricantes y filtros por 6 años.
- Equipamiento mejorado: faros LED matriciales de visión inteligente, conexión USB con función de carga en ambas filas de asientos.
- Asistente de mantenimiento de carril.
- Sistema de reconocimiento de señales de tráfico.
- Detección de peatones y ciclistas.



- Sensores de aparcamiento delanteros y traseros.
- El plazo de entrega del coche será de 6 meses, sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Requerir a la empresa adjudicataria a través de su apoderado en esta licitación, para la firma del contrato, que tendrá lugar por vía electrónica, antes de que transcurran 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de esta resolución.

Cuarto.- Publicar un anuncio de adjudicación del contrato en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público y notificar a los licitadores.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

19.- PRÓRROGA CONTRATO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS PROVINCIALES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE VIALIDAD INVERNAL EN CARRETERAS PROVINCIALES DE LA ZONA OESTE DE LA PROVINCIA

Vistos los datos del contrato:

1. Número de expediente: SERVICIOS-2023/22
2. Objeto del contrato: Conservación y mantenimiento de carreteras provinciales mediante realización de trabajos de vialidad invernal, consistentes en retirada de nieve y extendido de fundentes en carreteras provinciales de la zona oeste de la provincia, en términos municipales de: Espeja de San Marcelino, Espejón, Santa María de las Hoyas, Utero, Nafra de Utero, Fuentearmegil, Langa de Duero y Alcubilla de Avellaneda
3. Adjudicatario del contrato: Johnny Dueñas Reategui
4. Fecha de inicio: 11 de enero de 2024
5. Fecha prevista de finalización del contrato: 10 de enero de 2026
6. Prórroga prevista: 11 de enero de 2026 a 10 de enero de 2027

Visto el informe emitido por el responsable del contrato.

Visto el informe de Contratación y la nota de conformidad de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7º y en la D.A. 3ª apartado 8º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Fiscalizado el expediente de prórroga por la Intervención de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 3ª apartado 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo previsto en el artículo 29. 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Prorrogar el contrato de referencia hasta el 10/01/2027 quedando inalterables todas las cláusulas del contrato. El contrato vence, sin posibilidad de prórroga, el 10 /01/2028

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Tercero.- Remitir, si es oportuno en cumplimiento del artículo 335 de la LCSP, el contrato al Consejo Regional de Cuentas de Castilla y León.

20.- AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN ENCARGO A MEDIO PROPIO TRAGSATEC “ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOAR PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA”.

La Junta de Gobierno de la Diputación provincial de Soria el 3 de junio de 2024, aprobó expediente de encargo a medio propio TRAGSATEC Tecnología y Servicios Agrarios SA, SM, MP (CIF A79365821) para asistencia técnica del SOAR PERTE digitalización del ciclo del agua por un importe de 1.547.090,30€.

Con fecha 10 de octubre de 2025, se solicita por parte de Diputación al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, una ampliación del plazo de ejecución hasta el 01/06/2026, ya previsto en el texto del encargo, ante la imposibilidad sobrevenida para completar la ejecución de las actuaciones en el plazo indicado (31/12/2025), ya que como se indica en la cláusula quinta de dicho encargo: *"el cumplimiento del plazo vendrá supeditado a la definición de las actuaciones contempladas en la memoria técnica y al cumplimiento de los plazos intermedios de adjudicación y ejecución de las obras."*

En el caso de que se materialice la posibilidad de prórroga hasta el 01/06/2026 contemplada en la orden de concesión de la ayuda, se procederá a la modificación de las cláusulas de plazo de los trabajos y presupuesto del presente encargo".



Visto que con fecha de 11/11/2025 y número de registro 2025-22322 tiene entrada en la Diputación Provincial de Soria la notificación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la que se resuelve autorizar dicha ampliación, fijando como nuevo plazo de finalización de las actuaciones del proyecto el 01/06/2026.

El 17/11/2025, TRAGSATEC Tecnologías y Servicios Agrarios SA, SM, MP, y número de registro 2025-22751, presenta escrito a la Diputación Provincial de Soria, en el cual se solicita la ampliación del plazo de finalización de los trabajos hasta el 1 de junio de 2026 alegando que: *"actualmente está en curso la ejecución de obras y trabajos de Social Agua Rural (SOAR) Fase I: actuaciones de telecontrol de captaciones, telegestión de los depósitos, sectorización de las redes de distribución, control de vertidos y alivios de redes de saneamiento y automatización de riego de zonas, expediente COO-02750/2025, cuya dirección de obra y coordinación de seguridad y salud está ejecutando TRAGSATEC. Dado que la finalización de dichas obras será con fecha posterior al 31 de diciembre de 2025, se necesario el aumento del plazo de la Asistencia Técnica para dar soporte técnico a las mismas"*.

Visto el informe del técnico responsable del proyecto de 02/12/2025, y dado que el medio propio ha cumplido con los servicios requeridos desde el inicio del encargo hasta la fecha.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Conceder la ampliación del plazo de ejecución de las obras de "Asistencia Técnica del SOAR PERTE de digitalización del ciclo del agua" hasta el 01/06/2026.

Segundo.- Aprobar la modificación del encargo a la Sociedad que denominada TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (en acrónimo, TRAGSATEC), filial de TRAGSA, de las obras y trabajos de "ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOAR PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA", aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 3 de junio de 2024 cuya cláusula quinta queda redactada como sigue:

"QUINTA. PLAZO DE LOS TRABAJOS.

El plazo de los trabajos y la duración de la asistencia técnica finalizará el 01/06/2026."

Tercero.- Notificar a TRAGSATEC el presente acuerdo y requerirle la remisión de la aceptación de la modificación.

Cuarto.- Que se dé traslado a Intervención, y al Responsable del Encargo designado por parte de la Diputación Provincial, para su conocimiento y efectos.



21.- PRÓRROGA CESIÓN USO VIVIENDA A CRUZ ROJA PROGRAMA ACOGIDA TEMPORAL PERSONAS PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y REFUGIADOS.

La Diputación Provincial de Soria es propietaria de la vivienda (bien patrimonial) sita en C/ Postas nº 31, 2º Izquierda, de Soria, con Referencia catastral: 5040601WM4254S0005DP.

El Comité Provincial de Soria de la Cruz Roja Española, mediante escrito de fecha 22 de junio de 2018, solicitó el uso temporal de esa vivienda para su uso dentro del Programa de Acogida a personas solicitantes de protección internacional en España, comprometiéndose a asumir el amueblamiento, así como los gastos de suministros y mantenimiento de la misma.

La Diputación Provincial mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de junio de 2018, acordó la cesión de uso hasta 31 de diciembre de 2019 en las condiciones que se indicaban en dicho acuerdo, y que ha sido prorrogado varias veces, siendo la última prórroga hasta el 31 diciembre de 2025 según acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre de 2024.

Recientemente, el Comité Provincial de Soria de la Cruz Roja Española, mediante escrito de fecha 15 de octubre de 2025 complementado el 23 de octubre con memoria de la actividad realizada en la vivienda, solicita prórroga de la cesión de uso ya que es necesario para dar continuidad a dicho programa.

Vistos los informes emitidos por la Sección de Patrimonio y la de Servicios Sociales, y considerando que la prórroga permitirá dar continuidad a la finalidad pública del uso previsto para ese inmueble, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, ACORDÓ:

Primero.- Prorrogar la cesión de uso de la vivienda propiedad de esta Diputación sita en C/ Postas nº 31, 2º Izquierda, de Soria a favor del Comité Provincial de la Cruz Roja en Soria.

La cesión estará sujeta a las siguientes condiciones:

1ª La vivienda se destinará exclusivamente para acogida de personas solicitantes de protección internacional en España.

2ª La cesión temporal de uso tendrá una duración de un año, desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

3ª La Cruz Roja asume el compromiso de realizar y costear el amueblamiento de la vivienda, así como los gastos de suministros y mantenimiento de la misma (agua, electricidad, calefacción, comunidad de propietarios etc.).

4ª En el caso de que resultara necesario la realización de alguna obra, ésta deberá autorizarse previamente por Diputación y Cruz Roja deberá obtener a su cargo cuantas licencias o permisos



resulten precisos. Las obras realizadas en el inmueble quedarán a beneficio de éste, sin derecho a percibir ningún tipo de indemnización o compensación económica por su realización.

5ª Cruz Roja responderá del buen uso de la vivienda durante todo el tiempo de la cesión, y a su finalización deberá entregarla a Diputación en perfecto estado de conservación y limpieza.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Comité Provincial de Cruz Roja en Soria a los efectos oportunos.

22.- MODIFICACIÓN BASES CONVOCATORIA AYUDAS SECTOR APÍCOLA.

La Junta de Gobierno, en sesión de 24 de noviembre de 2025, aprobó las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a apicultores de la provincia, 2025.

Según se establece en la base Cuarta de la citada convocatoria: “*Gastos subvencionables:*

“(...) Podrán justificarse dentro de la subvención los gastos y sus correspondientes pagos efectivamente realizados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre del ejercicio en curso.”

La Asociación de Apicultores ha trasladado que la mayor parte de los gastos vinculados a la actividad, tanto los correspondientes a alimentación como los de carácter veterinario, se concentran en el último trimestre del año, especialmente entre los meses de octubre y diciembre. Por lo que el periodo actual establecido deja sin posibilidad de subvención gastos que son habituales, necesarios y directamente vinculados con la actividad apícola.

El informe técnico de los Servicios Agropecuarios, de fecha 5 diciembre de 2025, propone modificar el párrafo actualmente vigente, ampliando el periodo de gastos subvencionables, de manera que la nueva redacción permita incluir también los gastos y pagos efectuados hasta el 31 de diciembre de 2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Modificar el apartado de la base cuarta de la convocatoria, Gastos Subvencionables, que hace referencia a la justificación de gastos y pagos, y que quedaría redactado como sigue:

“Podrán justificarse dentro de la subvención los gastos y sus correspondientes pagos efectivamente realizados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio en curso.”

Segundo.- Publicar en el BOP la modificación de dicha base.



23.- RESOLUCIÓN CONCESIÓN AYUDAS AL ESTUDIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DIPUTACIÓN. CURSO 2024-2025.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 35 de 26 de marzo de 2025, se publicaron las bases de la convocatoria para la concesión de ayudas al estudio, Curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto por el art. 47 del Acuerdo Regulador de funcionarios y art. 60 del Convenio Colectivo del personal laboral.

Visto el informe de la jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 3 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo expuesto en el citado informe, la Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

PERSONAL FUNCIONARIO

Primero.- Conceder las ayudas que a continuación se indican y en las cuantías reflejadas:

- a) **Matrícula y material escolar:** En este apartado se concede el 100% del “importe a conceder” al no haber superado las solicitudes la cuantía de la partida presupuestaria.

AYUDAS MATRICULA Y MATERIAL ESCOLAR 2024-2025				
Funcionario/a	Hijos/as	Estudio	Importe a conceder matrícula	Importe concedido
Alcalde Alonso, María Mercedes	F. A., P.	Master universitario en Abogacía y Procura.	210 €	210 €
	F. A., J.	FP Superior 2ª Higiene Bucodental	90 €	90 €
Alonso Blasco, Jesús Carlos	A. O., L.	Master Universitario en profesorado	210 €	210 €
Andrés García, Verónica	G. A., R.	FP Medio Instalaciones Eléctricas y Automáticas	80 €	80 €
Antón Jodra, María Cristina	M. A., I.	1º ESO	60 €	60 €
Arancón López, Rafael	A. F., A.	3º Grado Historia y Filología Clásica	210 €	210 €
	A. F., D.	2º Bachillerato	80 €	80 €
	A. F., M.	2º Bachillerato	80 €	80 €
Arroyo Llorente, Teresa	T. A., A.	FP Superior Marketing y publicidad	90,00 €	90 €
Benito Jiménez, Luis J.	B. M., B.	3º Grado Medicina	210,00 €	210 €
Blasco Galán, Rafael	B. B., L.	3º y 4º Grado Derecho (45 cdt)	157,50 €	157,50 €
Ciriano Garcia, Miguel Javier	C. DR., C.	2º Bachillerato	80,00 €	80 €
	C. DR., R.	3º ESO	60,00 €	60 €



AYUDAS MATRICULA Y MATERIAL ESCOLAR 2024-2025				
Funcionario/a	Hijos/as	Estudio	Importe a conceder matricula	Importe concedido
De Gracia Barca, María Yolanda	B. DG., D.	1º Estudios Artísticos Superiores	210,00 €	210 €
De Gracia Morena, Raquel	M. DG., L.	3º Primaria	40,00 €	40 €
	M. DG., M.	6º Primaria	40,00 €	40 €
De las Casas de la Casa, Cristina	R. DLC., Ma.	2º ESO	60,00 €	60 €
	R. DLC., Mn.	6º Primaria	40,00 €	40 €
	R. DLC., Mt.	4º Primaria	40,00 €	40 €
De Miguel Hernando, Jorge Luis	DM. S., M.	FP Superior Laboratorio Clínico y biomédico	90,00 €	90 €
	DM. S., E.	2º Bachillerato	80,00 €	80 €
Del Rey Dueña, Olga	G. DR., C.	3º Odontología	210 €	210 €
Fernández Moreno, Luis Miguel	F. M., E.	1º Bachillerato	80,00 €	80 €
	F. M., C.	2º Grado Relaciones Internacionales	210,00 €	210 €
García Garcés, Susana	M. G., I.	4º ESO	60,00 €	60 €
	M. G., R.	2º ESO	60,00 €	60 €
García Orden, Mª Teresa	M. G., S.	1º BACHILLER	80,00 €	80 €
	M. G., J.	3º ESO	60,00 €	60 €
Herrero de Miguel, Eduardo	H. M., J.	3º Primaria	40,00 €	40 €
	H. M., C.	Educación Infantil	40,00 €	40 €
Martínez Esteras, José Luis	M. A., A.	Grado en Educación Infantil	210,00 €	210 €
Martínez Marina, María Rosa	E. M., J.	3º Educación Infantil	125,00 €	125 €
Martínez Soria, Miguel Ángel	M. E., M.	3º ESO	60,00 €	60 €
	M. E., M.	6º Primaria	40,00 €	40 €
Ortega Torres, José Luis	O. R., M.	2º Bachillerato	80,00 €	80 €
	O. R., C.	3º ESO	60,00 €	60 €
Revilla Miranda, José Javier	R. M., S.	FP Superior Automatización y Robótica Industrial	90,00 €	90 €
Ruiz Campos, Santiago	R. O., E.	1º ESO	60,00 €	60 €
	R. O., M.	1º Primaria	40,00 €	40 €
Sierra Romero, Eva	N. S., A.	Grado en Ingeniería Informática	210,00 €	210 €
Valero Aragonés, Juan Carlos	V. C., M.	FP Superior Comercio Internacional	90,00 €	90 €



AYUDAS MATRICULA Y MATERIAL ESCOLAR 2024-2025				
Funcionario/a	Hijos/as	Estudio	Importe a conceder matricula	Importe concedido
Vallejo Raposo, Olga	V. R., G.	3º Primaria	40,00 €	40 €
Vidal Morales, Judith	S. V., A.	1º Primaria	40,00 €	40 €
	S. V., D.	3º Infantil	40,00 €	40 €
TOTAL			4.242,50	4.242,50

- b) Gastos de Residencia: En este apartado se concede el 100% del “importe a conceder” al no haber superado las solicitudes la cuantía de la partida presupuestaria.

AYUDAS DE GASTOS DE RESIDENCIA [CURSO 2024-2025]				
Funcionario/a	Hijos/as	Estudio	Importe a conceder	Importe Concedido 100%
Alcalde Alonso, María Mercedes	F. A., P.	Master universitario en Abogacía y Procura.	2.000,00 €	2.000,00 €
	F. A., J.	FP Superior Higiene Bucodental	2.000,00 €	2.000,00 €
Alonso Blasco, Jesús Carlos	A. O., L.	Master Universitario en profesorado	2.000,00 €	2.000,00 €
Arancón López, Rafael	A. F., A.	3º Grado Historia y Filología Clásica	2.000,00 €	2.000,00 €
Arroyo Llorente, Teresa	T. A., P.	FP Superior Marketing y publicidad	2.000,00 €	2.000,00 €
Benito Jiménez, Luis J.	B. M., B.	3º Grado Medicina	2.000,00 €	2.000,00 €
Blasco Galán, Rafael	B. B., L.	3º y 4º Grado Derecho (son 45 cdt)	1.500,00 €	1.500,00 €
De Miguel Hernando, Jorge Luis	DM. S., M.	FP Superior Laboratorio Clínico y biomédico	2.000,00 €	2.000,00 €
Del Rey Dueña, Olga	DR. D., C.	3º Odontología	2.000,00 €	2.000,00 €
Fernández Moreno, Luis Miguel	F. M., C.	2º Relaciones Internacionales	2.000,00 €	2.000,00 €
Revilla Miranda, Jose Javier	R. M., S.	FP Superior Automatización y Robótica Industrial	2.000,00 €	2.000,00 €
Sierra Romero, Eva	N. S., A.	Grado en Ingeniería Informática	2.000,00 €	2.000,00 €
TOTAL			23.500,00 €	23.500,00 €



c) Ayudas de Estudios de personal funcionario (75% Importe Matrícula)

AYUDAS DE ESTUDIOS DE FUNCIONARI@S [CURSO 2024-2025]				
Funcionario	Estudios	Centro	Importe Matrícula	75% Importe Matrícula
López Benito, Carlos	Grado en Ingeniería Informática (18cdts)	UNED	35,35 €	26,51 €
Martínez Marina, María Rosa	Grado en Ciencias Jurídicas de las AAPP y Criminología (38cdt)	UNED	370,72 €	278,04 €
TOTAL			406,07 €	304,55 €

Segundo.- Denegar las siguientes ayudas por los motivos que se indican:

Trabajador/a	Hijo/a	Estudios	Motivo
De Gracia Barca, María Yolanda	B. DG., D.	1º Estudios Artísticos Superiores	Tiene una beca concedida únicamente en concepto de matrícula. Según el punto 3.C del art. 60 del Convenio Colectivo, éstas ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda destinada a la misma finalidad otorgada tanto por Administraciones Publicas como por Entidades Privadas, salvo las becas de los programas Erasmus.

* PERSONAL LABORAL

Primero.- Conceder las ayudas que a continuación se indican y en las cuantías reflejadas:

a) Matrícula y material escolar: En este apartado se concede el 99,01% del “importe a conceder” al no haber superado las solicitudes la cuantía de la partida presupuestaria.

AYUDAS MATRÍCULA Y MATERIAL ESCOLAR 2024-2025				MINORACIÓN 0.99%
Personal laboral	Hijos/as	Estudio	Importe a conceder	Importe concedido 99,01%
Abad Pérez, Alberto	D. A. P.	5º Grado Medicina	210,00 €	207,92 €
	A. A. P.	1º Grado de Ingeniería Informática	210,00 €	207,92 €
Aguilera Aguilera, Mª Amparo	J. G. A.	4º ESO	60,00 €	59,41 €
Alcázar Gómez, Sara María	E. A., M.	2º Educación infantil 2º ciclo (4años)	40,00 €	39,60 €
	E. A., D.	3º Educación infantil 1º ciclo (2 años)	125,00 €	123,76 €
Alonso Barrera, Elena	M. A., A.	2º ESO	60,00 €	59,41 €



AYUDAS MATRÍCULA Y MATERIAL ESCOLAR 2024-2025				MINORACIÓN 0.99%
Personal laboral	Hijos/as	Estudio	Importe a conceder	Importe concedido 99,01%
Aroz Ortiz, Mónica Aránzazu	S. A., J.	3º ESO	60,00 €	59,41 €
Arribas Garcia, Marta María	P. L. A.	2º ESO	60,00 €	59,41 €
	M. L. A.	6º Primaria	40,00 €	39,60 €
Ayllón Romera, Enrique	A. L., L.	1º Bachillerato	80,00 €	79,21 €
	A. L., N.	3º ESO	60,00 €	59,41 €
Barragán Hernández, Cristina	Á. G. B.	1º Bachillerato	80,00 €	79,21 €
	S. G. B.	2º ESO	60,00 €	59,41 €
Boillos Sánchez, Mª José	J. R. B.	2º y 3º Ingeniería de Tecnologías Industriales (30 cdts)	105,00 €	103,96 €
Cabrerizo Hernández, Berta	C. C., O.	3º Educación Infantil - 1º ciclo	125,00 €	123,76 €
Cacho Párraga, Raquel	D. G. C.	3º Grado de Educación Primaria	210,00 €	207,92 €
Cercadillo de Miguel, Ana María	L. S. C.	1º Educación infantil	40,00 €	39,60 €
Chamarro López, José Javier	C. C., E.	4º Grado Educación Primaria	210,00 €	207,92 €
Colas del Campo, Raúl	I. C. I.	2º ESO	60,00 €	59,41 €
	M. C. I.	5º Primaria	40,00 €	39,60 €
Costalago Pascual, Mª del Mar	L. C. G.	2º ESO	60,00 €	59,41 €
Cruz Benito, Mª Carmen	S. R. C.	4º Grado enfermería	210,00 €	207,92 €
	Á. R. C.	1º Grado enfermería	210,00 €	207,92 €
De Leonardo Marchal, Denis	D. DL. G.	3º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
	E. DL. G.	3º Educación Infantil - 2º ciclo	40,00 €	39,60 €
De Pedro Valverde, Fátima	L. R. DP.	1º Bachillerato	80,00 €	79,21 €
Del Campo Roso, Fátima	T. DC., N.	5º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
Enciso Gómez, María Fernanda	A. E., L.	2º FP Superior Integración Social	90,00 €	89,11 €
Ganuja Pierola, Noelia	I. T. G.	1º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
García Arribas, Mª del Mar	D. T. G.	4º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
Garcia Heras, Félix Jesús	G. P., M.	2º Grado en Terapia Ocupacional	210,00 €	207,92 €
Garcia Lamata, Laura	P. G., P.	2º Educación infantil	40,00 €	39,60 €
García Lucas, Sandra	L. C. G.	3º ESO	60,00 €	59,41 €



AYUDAS MATRÍCULA Y MATERIAL ESCOLAR 2024-2025				MINORACIÓN 0.99%
Personal laboral	Hijos/as	Estudio	Importe a conceder	Importe concedido 99,01%
	A. C. G.	2º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
García Marrón, María Elena	S. D. G.	2º Bachillerato	80,00 €	79,21 €
	I. D. G.	3º ESO	60,00 €	59,41 €
García Pérez, Eduardo	R. G. R.	Educación Infantil	40,00 €	39,60 €
	A. G. R.	Guardería Virgen del Espino	125,00 €	123,76 €
García Rincón, José Luis	J. G.M.	F. P. Medio Emergencias Sanitarias	80,00 €	79,21 €
García Tabernero, José Fernando	S. G. F.	4º ESO	60,00 €	59,41 €
García Tabernero, Francisco Javier	I. G. M.	2º Grado de Derecho (27 cdt's)	94,50 €	93,56 €
Gómez Lamuedra, Raquel	M. DF. G.	2º Grado Superior de fotografía	90,00 €	89,11 €
Gómez Martín, Soraya	A. M. G.	1º Bachillerato	80,00 €	79,21 €
	N. M. G.	1º ESO	60,00 €	59,41 €
Gómez Pascual, Laura	N. L. G.	4º Educación Primaria	60,00 €	59,41 €
	P. L. G.	1º Educación Primaria	60,00 €	59,41 €
Gonzalo Pérez, Nuria	M. P. G.	1º Grado en Educación Infantil	210,00 €	207,92 €
Gracia Salvador, María Paloma	M. T. G.	3º Grado psicología	210,00 €	207,92 €
	M. T. G.	1º Bachillerato	80,00 €	79,21 €
Heras Villares, Oscar	I. H. C.	6º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
	S. H. C.	1º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
Hernández Espuelas, Pedro	C. H.	4º ESO	60,00 €	59,41 €
	A. H.	6º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
Izquierdo Martínez, Inés	M. S. I.	5º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
Lafuente Muñoz, Ana Cristina	A. G. L.	4º ESO	60,00 €	59,41 €
	Á. G. L.	1º ESO	60,00 €	59,41 €
Lafuente Yagüe, Amparo	J. G. L.	3º Ciencias actividad física y del deporte	210,00 €	207,92 €
Lázaro Miranda, María José	J. R. L.	1º Bachillerato	80,00 €	79,21 €
	J. R. L.	1º ESO	60,00 €	59,41 €
Llorente Llorente, Sebastián	L. L. R.	4º ESO	60,00 €	59,41 €
	D. L. R.	6º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
López Alonso, Ana María	L. L., C.	4º Grado Enfermería	210,00 €	207,92 €
López Ruiz, Francisca	J. C. L.	1º Grado Educación Infantil	210,00 €	207,92 €



AYUDAS MATRÍCULA Y MATERIAL ESCOLAR 2024-2025				MINORACIÓN 0.99%
Personal laboral	Hijos/as	Estudio	Importe a conceder	Importe concedido 99,01%
	L. C. L.	1º Grado Trabajo Social	210,00 €	207,92 €
Marqués Calvo, Inmaculada	O. L. M.	4º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
	S. L.M.	3º Educación Infantil	40,00 €	39,60 €
Marques Ruiz, Virginia	M. G. M.	1º Educación Infantil	40,00 €	39,60 €
Martín Benito, Jesús	I. M. P.	1º ESO	60,00 €	59,41 €
Martín de Pablo, Mª Sonia	M. G. M.	1º Bachillerato	80,00 €	79,21 €
	M. G. M.	3º ESO	60,00 €	59,41 €
Martínez Belmonte, María	S. P. M.	2º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
Martínez Ortega, Mª Antonia	C. M. M.	1º Bachillerato	80,00 €	79,21 €
	L. M. M.	2º Grado Fisioterapia	210,00 €	207,92 €
Martínez Puebla, Begoña	H. L. M.	1º Grado	210,00 €	207,92 €
	M. L. M.	1º Bachillerato	80,00 €	79,21 €
Martínez Verde, Nuria	M. S. M.	1º Bachillerato	80,00 €	79,21 €
	M. S. M.	1º ESO	60,00 €	59,41 €
Mateo Garcia, Oscar	M. M. R.	3º educación Primaria	40,00 €	39,60 €
	S. M. R.	3º Educación Infantil	40,00 €	39,60 €
Miguel Milla, Olga	S. DLH. M.	1º ESO	60,00 €	59,41 €
	A. DLH. M.	3º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
Miguel Pascual, Rosa María	N. G. M.	2º Bachillerato	80,00 €	79,21 €
	P. G. M.	4º ESO	60,00 €	59,41 €
Miranda Jiménez, Sheila	M. M. M.	2º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
Miranda Tejero, Patricia	D. J. M.	1º Grado en Estudios Internacionales (30cdt)	105,00 €	103,96 €
	M. J. M.	3º ESO	60,00 €	59,41 €
Moñux Diez, Jesús	V. M. A.	1º Grado Psicología	210,00 €	207,92 €
	D. M. A.	1º G. M. Aprovechamiento y conservación del medio natural	80,00 €	79,21 €
Oroz Manrique, Susana	A. M. O.	1º Bachillerato	80,00 €	79,21 €
	R. M. O.	3º ESO	60,00 €	59,41 €
Ortiz Albitre, Deborah	A. E. O.	2º F.P. Medio de Estética y Belleza	80,00 €	79,21 €
	M. E.O.	1º ESO	60,00 €	59,41 €
Palomar de Lázaro, Esperanza	O. P. E.	1º educación Primaria	40,00 €	39,60 €
	J. P. E.	1º Educación Infantil	40,00 €	39,60 €



AYUDAS MATRÍCULA Y MATERIAL ESCOLAR 2024-2025				MINORACIÓN 0.99%
Personal laboral	Hijos/as	Estudio	Importe a conceder	Importe concedido 99,01%
Palomar García, María Belén	D. DR. P.	1º Bachillerato	80,00 €	79,21 €
	L. DR. P.	1º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
Pascual Tello, Vanesa	N. G. P.	3º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
	C. G. P.	2º Educación Infantil	40,00 €	39,60 €
Pedraza Sánchez, Manuel	Á. P. R.	4º ESO	60,00 €	59,41 €
	A. P. R.	2º ESO	60,00 €	59,41 €
Peña Valtueña, Roberto	A. P. DLM.	4º ESO	60,00 €	59,41 €
	C. P. DLM.	6º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
Piñán Fernández, Blanca	L. O. P.	3º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
	E. O. P.	3º Educación Infantil	40,00 €	39,60 €
Puerta Redondo, Vanessa	E. B. P.	6º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
	I. B. P.	3º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
	G. B.P.	3º Educación Infantil	40,00 €	39,60 €
Ramas Revilla, Mª Raquel	A. T. R.	4º ESO	60,00 €	59,41 €
Revilla Calavia, Ana	V. G. R.	4º ESO	60,00 €	59,41 €
	S. G. R.	1º ESO	60,00 €	59,41 €
Rodríguez San Andrés, Mercedes	D. H. R.	1º Bachillerato	80,00 €	79,21 €
	M. H. R.	2º ESO	60,00 €	59,41 €
Romero Muñoz, Cesar	P. R. G.	3º ESO	60,00 €	59,41 €
Romero Perez, Marcelino	N. R. M.	4º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
Ruiz Lasheras, María Cristina	Á. R. R.	1º F.P. Superior Automoción	90,00 €	89,11 €
	L. R. R.	2º ESO	60,00 €	59,41 €
Ruiz Rubio Milagros	A. R. R.	3º Enfermería (30 cdtts)	105,00 €	103,97 €
Ruiz Ruiz, Rocío	L. M. C.	2º FP Superior imagen y diagnostico	90,00 €	89,11 €
Saiz Marrón, Mª Paz	C. S. S.	1º Bachillerato	80,00 €	79,21 €
	H. S. S.	4º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
Sebastián Sienes, Raúl	M. S. R.	3º Educación Primaria	40,00 €	39,60 €
Sedano Hidalgo, Mª del MAR	C. B. S.	Grado en educación Infantil (54cdts)	189,00 €	187,13 €
Tejedor Verde, Miguel Ángel	J. T. DM.	Grado Educación Infantil	210,00 €	207,92 €
	N. T. DM.	Grado en CAFyD	210,00 €	207,92 €
Tomás López, Adela	H. H. T.	4º Grado Ingeniería Agrícola (12 cdtts)	42,00 €	41,58 €



AYUDAS MATRÍCULA Y MATERIAL ESCOLAR 2024-2025				MINORACIÓN 0.99%
Personal laboral	Hijos/as	Estudio	Importe a conceder	Importe concedido 99,01%
	M. H. T.	3º ESO	40,00 €	39,60 €
TOTAL			10.435,50 €	10.332,19 €

b) Gastos de residencia: En este apartado se concede el 99,01% del “importe a conceder” al no haber superado las solicitudes la cuantía de la partida presupuestaria.

AYUDAS DE GASTOS DE RESIDENCIA [CURSO 2024-2025]				
Personal laboral	Hijos/as	Estudio	Importe residencia	Importe residencia a conceder 99,01%
Abad Pérez, Alberto	D. A. P.	5º Grado Medicina	2.000,00 €	1.980,21 €
	A. A. P.	1º Grado de Ingeniería Informática	2.000,00 €	1.980,21 €
Boillos Sánchez, Mª José	J. R. B.	2º y 3º Ingeniería de Tecnologías Industriales (30cdt)	1.000,00 €	990,05 €
Cacho Párraga, Raquel	D. G. C.	3º Grado de Educación Primaria	2.000,00 €	1.980,21 €
Enciso Gómez, María Fernanda	A. E., L.	2º FP Superior Integración Social	2.000,00 €	1.980,21 €
García Heras, Félix Jesús	G. P., M.	2º Grado en Terapia Ocupacional	2.000,00 €	1.980,21 €
García Tabernero, Francisco Javier	I. G. M.	2º Grado de Derecho (27cdt)	900,00 €	891,04 €
Gómez Lamuedra, Raquel	M. DF. G.	2º Grado Superior de fotografía	2.000,00 €	1.980,21 €
Gonzalo Pérez, Nuria	E. P. G.	F.P. Superior Diseño	2.000,00 €	1.980,21 €
Gracia Salvador, María Paloma	M. T. G.	3º Grado Psicología	2.000,00 €	1.980,21 €
Jiménez Rubio, Adriana	Á. H. J.	4º Grado de Derecho y ciencias políticas	2.000,00 €	1.980,21 €
Lafuente Yagüe, Amparo	J. G. L.	3º Ciencias actividad física y del deporte	2.000,00 €	1.980,21 €
López Alonso, Ana María	L. L., C.	4º Grado Enfermería	2.000,00 €	1.980,21 €
López Ruiz, Francisca	L. C. L.	1º Grado Trabajo Social	2.000,00 €	1.980,21 €
Martínez Puebla, Begoña	H. L. M.	1º Grado	2.000,00 €	1.980,21 €
Miranda Tejero, Patricia	D. J. M.	1º Grado en Estudios Internacionales (30cdt)	1.000,00 €	990,05 €



AYUDAS DE GASTOS DE RESIDENCIA [CURSO 2024-2025]				
Personal laboral	Hijos/as	Estudio	Importe residencia	Importe residencia a conceder 99,01%
Munera Mondragón, Estela	M. C. M.	1º Grado Educación primaria	2.000,00 €	1.980,21 €
Ruiz Las Heras, María Cristina	Á. R. R.	1º FP Superior Automoción	2.000,00 €	1.980,21 €
Ruiz Rubio, Milagros	A. R. R.	3º Enfermería (30 cdt)	1.000,00 €	990,05 €
Ruiz Ruiz, Rocío	L. M. R.	2º FP Sup. Imagen y diagnostico	2.000,00 €	1.980,21 €
Sedano Hidalgo, Mª del MAR	C. B. S.	Grado en educación Infantil (54cdts)	1.800,00 €	1.782,31 €
Tomás López, Adela	H. H. T.	4º Grado Ingeniería Agrícola (12cdts)	400,00 €	396,100 €
Verde Sanz, José Gregorio	J. V. Á.	5º Grado en Odontología	2.000,00 €	1.980,21 €
TOTAL			40.100,00 €	39.703,17 €

c) Estudios del personal laboral (75% Importe Matrícula):

AYUDAS DE ESTUDIOS DEL PERSONAL LABORAL [CURSO 2024-2025]				
Personal laboral	Estudios	Centro	Importe matrícula	75% importe matrícula
Gómez Ayllón, José Luis	Técnico Superior en Transporte y Logística	ILERNA	148,00 €	111,00 €
TOTAL			148,00 €	111,00 €

Segundo. - Denegar las siguientes ayudas por los motivos que se indican:

a) Matrícula y material escolar y/ residencia.

Trabajador/a	Hijos/as	Estudio	Motivo
Bayona Custardoy, Beatriz	S. P. B.	2º Bachillerato	No cumple con el requisito de llevar al menos un año ininterrumpido en el momento de realizar la solicitud
García Gómez, Julio	A. G. B.	Grado medio operaciones de laboratorio	No presenta la solicitud en el plazo de 10 días hábiles desde el primer día hábil siguiente a la publicación de las bases reguladoras en el BOP.
	M. G. B.	3ESO	
Jiménez Rubio, Adriana	Á. H. J.	4º Grado Derecho y Ciencias Políticas	Tiene una beca concedida <u>únicamente en concepto de matrícula</u> . Según el punto 3.C del art.



Trabajador/a	Hijos/as	Estudio	Motivo
			60 del Convenio Colectivo, éstas ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda destinada a la misma finalidad otorgada tanto por Administraciones Publicas como por Entidades Privadas, salvo las becas de los programas Erasmus.
Miranda Garcia, María Eugenia	S. A. M.	Master en Igualdad y violencia de genero	Estudios no incluidos como subvencionables según las bases, al no ser master habilitante.
Ortiz Albitre, Deborah	A. E.O.	2º FP Medio Estética y Belleza	Los estudios de grado medio no tienen derecho al abono de residencia
Tomas López, Adela	H. H. T.	Master Universitario en ingeniería agronómica	Estudios no incluidos como subvencionables según las bases, al no ser master habilitante.

b) Estudios del personal laboral.

Trabajador/a	Estudios	Motivo
Marqués Ruiz, Virginia	Master Trabajo Social	Estudios no incluidos como subvencionables según las bases, al no ser master habilitante.

24.- . PRÓRROGA CONVENIO SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE VINUESA EN MATERIA DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO 2026

Esta Diputación Provincial suscribió, con fecha 30 de noviembre de 2018, un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Vinuesa en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Visto el informe de fecha 21/11/2025, del Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento en el que se pone de manifiesto el interés que tiene la continuación de este Convenio y siendo posible su prórroga con arreglo a lo establecido en la cláusula sexta del mismo, propone aprobar su prórroga por un año más, para el año 2026, con un compromiso de aportación económica por parte de esta Diputación de 15.000 €.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Vinuesa en materia de prevención y extinción de incendios para el año 2026.



25.- PRÓRROGA CONVENIO SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE EN MATERIA DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO 2026.

Esta Diputación Provincial suscribió, con fecha 30 de noviembre de 2018, un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Visto el informe de fecha 21/11/2025, del Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento en el que se pone de manifiesto el interés que tiene la continuación de este Convenio y siendo posible su prórroga con arreglo a lo establecido en la cláusula sexta del mismo, propone aprobar su prórroga por un año más, para el año 2026, con un compromiso de aportación económica por parte de esta Diputación de 15.000 €.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe en materia de prevención y extinción de incendios para el año 2026.

26.- PRÓRROGA CONVENIO SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO 2026.

Esta Diputación Provincial suscribió, con fecha 30 de noviembre de 2018, un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Arcos de Jalón en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Visto el informe de fecha 21/11/2025, del Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento en el que se pone de manifiesto el interés que tiene la continuación de este Convenio y siendo posible su prórroga con arreglo a lo establecido en la cláusula sexta del mismo, propone aprobar su prórroga por un año más, para el año 2026, con un compromiso de aportación económica por parte de esta Diputación de 15.000 €.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Arcos de Jalón en materia de prevención y extinción de incendios para el año 2026.

27.- PRÓRROGA CONVENIO SUSCRITO CON LA MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO 2026.

Esta Diputación Provincial suscribió, con fecha 30 de noviembre de 2018, un Convenio de Colaboración con la Mancomunidad Tierras Altas en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento.



Visto el informe de fecha 21/11/2025, del Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento en el que se pone de manifiesto el interés que tiene la continuación de este Convenio y siendo posible su prórroga con arreglo a lo establecido en la cláusula sexta del mismo, propone aprobar su prórroga por un año más, para el año 2026, con un compromiso de aportación económica por parte de esta Diputación de 15.000 €.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio suscrito con la Mancomunidad Tierras Altas en materia de prevención y extinción de incendios para el año 2026.

28- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formuló ningún ruego y pregunta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Previa declaración de urgencia acordada en forma reglamentaria al amparo del art. 51 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y del art. 83 del R.O.F., pese a no figurar en el Orden del Día, se sometió a consideración el siguiente asunto:

29.- MODIFICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE DESTINO (PSTD) CELTIBERIA SORIANA.

Vista la necesidad formulada por la Unidad promotora solicitando la modificación del contrato de servicios consistente en la asistencia técnica de apoyo a la gestión e implementación del Plan de Sostenibilidad Turística de Destino “Celtiberia Soriana”, mediante la constitución de una Oficina Técnica (financiado por la Unión Europea – Next Generation EU), proponiendo una ampliación en 6 meses del plazo de ejecución (de 1 de enero a 30 de junio de 2026), con la empresa adjudicataria VALORA CONSULTORES DE GESTIÓN S.L, C.I.F. B-15829443, que conforme a los precios originales del contrato adjudicado comporta un incremento del precio en 22.876,20 €, lo que constituye un 16,6 % del precio original que ascendía a 113.850,00 € que con un IVA (21%) de 23.908,50 €, total 137.758,50 €.

Visto el informe de necesidad de la Unidad Promotora, con fecha 18 de noviembre de 2025.

Vista la aceptación de la modificación del contrato por la empresa VALORA Consultores de Gestión S.L de fecha 25 de noviembre de 2025.

Visto el informe de la Unidad de contratación favorable a la modificación del contrato de fecha 25 de noviembre de 2025.



Visto el informe jurídico del Vicesecretario de la Excm. Diputación provincial de Soria de fecha 3 de diciembre de 2025.

Visto lo previsto en los artículos 150, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Modificar el contrato de servicios consistente en la asistencia técnica de apoyo a la gestión e implementación del Plan de Sostenibilidad Turística de Destino “Celtiberia Soriana”, mediante la constitución de una Oficina Técnica (financiado por la Unión Europea – Next Generation EU), proponiendo una ampliación en 6 meses del plazo de ejecución (de 1 de enero a 30 de junio de 2026), con la empresa adjudicataria VALORA CONSULTORES DE GESTIÓN S.L, C.I.F. B-15829443, que conforme a los precios originales del contrato adjudicado comporta un incremento del precio en 22.876,20 €.

Tercero.- Notificar a VALORA CONSULTORES DE GESTIÓN S.L, C.I.F. B-15829443 y requerir a la mercantil para la firma de la modificación del contrato, que tendrá lugar por vía electrónica, antes de que transcurran 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de esta resolución.

Cuarto.- Publicar un anuncio de adjudicación del contrato en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

30.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS 2025 Y RESERVA.

Aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de junio de 2025 Bases de Convocatoria para la Realización de Obras de Conservación y Mejora de Caminos y Vías Verdes, fueron publicadas en el B.O.P. Núm. 65 de 9 de junio de 2025, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el día 11 de agosto de 2025.

Dicha convocatoria fue resuelta por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de octubre de



2025 y publicada en el BOP nº 120 de 24 de octubre de 2025.

En la **base nº 11. Ejecución de las obras**, se establecía que:

../.. Las obras deberán estar contratadas antes del 15 de diciembre de 2025, Este plazo es improrrogable, y su incumplimiento supondrá la pérdida de la subvención.

Varios ayuntamientos se dirigieron a la Diputación para manifestar la imposibilidad del cumplimiento de este plazo, por no encontrar contratistas para adjudicar todas las obras, solicitando la ampliación del plazo de contratación.

En la **base nº 10. Procedimiento de concesión**, se establece:

../.. La Resolución de concesión se realizará por la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

La Resolución hará un pronunciamiento expreso sobre las obras solicitadas que reciben la ayuda, que pasarán a integrar el Programa de Actuación de Reparación de caminos para el presente año. Resolución que recaerá sobre las actuaciones de caminos que mayor puntuación hayan obtenido, hasta agotar la partida presupuestaria.

Si alguno de los beneficiarios renunciase a la subvención concedida y existiese crédito suficiente, se acordará incluir en el Programa de Actuación al de mayor puntuación siguiente ../..

Con fecha 25 de noviembre de 2025, se emitió informe por parte del Servicio de Cooperación Local en el que se expone que según los datos que constan en dicho Servicio de Cooperación Local, se han adjudicado un total de 32 obras, siendo que en la financiación de las obras por parte de la Diputación Provincial, existe un sobrante en las adjudicaciones de los contratos que asciende a la cantidad de **12.248,81 euros**, importe que se considera se pueda incrementar hasta su estudio en la próxima Junta de Gobierno, pudiéndose aprobar la ejecución de otras obras que resultaron desestimadas por falta de consignación presupuestaria. Dicho informe proponía el incremento del plazo de contratación hasta el 31 de enero de 2026 y la inclusión como reserva de cuatro obras, ordenadas de mayor a menor puntuación que habían sido denegadas.

Con fecha 28 de noviembre de 2025 se dictaminó favorablemente por la Comisión Informativa de Planes Provinciales la propuesta del Servicio de Cooperación local.

Por parte del Secretario y de la Interventora provincial se considera que las bases de convocatoria establecen que “*si alguno de los beneficiarios renunciase a la subvención concedida y existiese crédito suficiente, se acordará incluir en el Programa de Actuación al de mayor puntuación siguiente*”, por tanto, solo cuando exista una renuncia la Junta de Gobierno, si esa renuncia



supusiese la liberación de crédito suficiente para cubrir la obra siguiente, podría acordarse la concesión de ayuda, según orden de puntuación, y así sucesivamente. Por ello se considera que tanto el Informe del Servicio como el Dictamen no se ajustan a las bases ya que lo que se deduce de los mismos es la pretensión de emplear el dinero sobrante de las adjudicaciones, que a día de hoy parece ser una estimación, sin que haya renuncia efectiva.

Los miembros de la Junta de Gobierno consideran que debe entenderse que las bajas en las licitaciones suponen una renuncia parcial, ya que los Ayuntamientos no van a emplear ese dinero, y ese sobrante debe servir para introducir alguna de las obras siguientes en puntuación, por lo que debe constituirse la reserva, para, llegado el caso, y siempre que exista crédito, poder conceder ayuda a la siguiente.

Por parte de la Interventora se advierte que la baja en la licitación no es lo mismo, ni se puede equiparar de ninguna manera a “renuncia a la subvención” y que hasta que no se justifique la ayuda no se va a conocer realmente el dinero sobrante, por lo que, antes de ese momento, se desconoce si existe crédito adecuado para conceder la ayuda al siguiente del Programa, por eso solo puede hacerse lo que se pretende si algún ayuntamiento renuncia expresamente a la subvención y se acepta la renuncia, que es la manera de que el crédito quede efectivamente liberado, que es lo que señalan las Bases, ya que en caso contrario, hay que esperar a la justificación y en ese momento ya no será posible conceder nuevas subvenciones porque los beneficiarios no tendrían tiempo para cumplir con los plazos de adjudicación y contratación de las obras fijados en las bases. Además, para que las obras se consideren subvencionables se necesita un acuerdo expreso indicando qué obras son las que pasan a integrarse dentro del Programa, lo que en el acuerdo que se pretende adoptar no queda acreditado.

De acuerdo con lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión Informativa de Planes Provinciales, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los reunidos ACUERDA:

Primero.- La modificación del plazo de contratación de las obras hasta el 31 de enero de 2026, quedando la redacción de la base 11 de la siguiente manera:

../.. Las obras deberán estar contratadas antes del 31 de enero de 2026. Este plazo es improrrogable, y su incumplimiento supondrá la pérdida de la subvención.

Segundo.- Constituir en reserva las siguientes peticiones de caminos rurales y, una vez verificada la disponibilidad de consignación presupuestaria, aprobar su inclusión en el Programa de Actuaciones de Reparación de Caminos 2025, por orden de puntuación:



NÚM. OBRA	ENTIDAD	PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	FINANCIACIÓN ENTIDAD LOCAL	FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	PUNTOS
121	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	ADECUACIÓN DE CAMINO RURAL FUENTEQUILÍN EN SAN ESTEBAN DE GORMAZ	20.000,00	10.000,00	10.000,00	29
122	SAN PEDRO MANRIQUE	CAMINO ANTIGUA ESCOMBRERA	12.086,96	6.043,48	6.043,48	29
123	RÁBANOS, LOS	CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO POLÍGONO 3 PARCELA 9017 Y PARCELA 9024 DE LOS RÁBANOS	32.250,00	22.250,00	10.000,00	27
124	BAYUBAS DE ABAJO	CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO RURAL-VÍA PEATONAL PARALELO A LA CARRETERA SO-P-4142 DESDE BAYUBAS DE ABAJO PUENTE ULLÁN ENTRE KM 0,00 A 1,200	20.000,00	10.000,00	10.000,00	25

La sesión termina a las 10:35 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente